



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2022-MPU-ALC.

Contamana, 04 de febrero de 2022.

### VISTO:

La Carta N° 003-2022-MPU-GEDES-SGEDIS-PAN/C, de fecha 20 de Enero de 2022, Carta N° 044-2020-MPU-GEDES-SGEDIS-C, de fecha 20 de Enero de 2022, Carta N° 070-2022-MPU-GM-GEDES, de fecha 31 Enero de 2022, respecto a la conformación de la Canasta Alimentaria del Programa de Complementación Alimentaria – PCA y PANTBC-2022, de la Municipalidad Provincial de Ucayali Contamana; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, mediante Ley N° 27731 - Ley Que Regula La Participación de los Clubes de Madres y Comedores Populares Autogestionarios en los Programas de Apoyo Alimentario, que la presente Ley establece normas sobre la participación de los Club de Madres, Comedores Populares autogestionario y otras organizaciones beneficiarias en la gestión y fiscalización de los programa de apoyo alimentario. Plantear la gestión del Comité de Gestión, como un espacio donde las organizaciones sociales de base que realizan labores de apoyo alimentario puedan participar en la definición de la Política de estos Programas y en su Gestión y Fiscalización;

Que, mediante Acta de Conformación de la Canasta Alimentaria del Programa de Complementación Alimentaria – PCA y PANTBC-2022, de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, de fecha 14 de Enero de 2022, los integrantes del Comité Local Provincial se reunieron en el Auditorio Municipal de la Municipalidad Provincial de Ucayali, con la finalidad de conformar y aprobar la Canasta Alimentaria Básica del Programa de Complementación Alimentaria – PCA y la Canasta Alimentaria Básica del Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis y Familia – año 2022, dentro del marco de la Resolución Ministerial N° 167-216-MINDIS;

Que, mediante el expediente de vista, el Gerente de Desarrollo Económico y Social-GEDES, solicita la emisión del acto resolutivo, que reconozca la Conformación de la Canasta Alimentaria del Programa de Complementación Alimentaria – PCA y PANTBC-2022, de la Municipalidad Provincial de Ucayali Contamana, para cuyo efecto adjuntan el Acta de Conformación de la Canasta Alimentaria del Programa de Complementación Alimentaria, PCA - PANTBC – 2022, de cuya fecha data de 14 de Enero de 2022;



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2022-MPU-ALC.**

Contamana, 04 de febrero de 2022.

Por estas consideraciones y contando con el visto bueno del Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerente de Desarrollo Económico y Social y la Oficina Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la CONFORMACIÓN DE LA CANASTA ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA Y PANTBC-2022, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI CONTAMANA, la misma que será conformado de la siguiente manera:

**CANASTA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA – 2022.**

**COMEDORES POPULARES (20 DÍAS AL MES)**

N°	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	GR. DIARIO
01	CEREALES	ARROZ SUPERIOR PILADO	0.150 gr.
02	MENESTRAS	FREJOL REGIONAL	0.020 gr.
03	GRASAS	ACEITE VEGETAL 1 LITRO	0.010 gr.
04	PRODUCTO DE ORIGEN ANIMAL	POLLO VIVO DE 2 KILOS C/U	0.020 gr.
		CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE 0.425 Gr.	
<b>TOTAL RACIÓN DIARIA</b>			<b>0.200 gr.</b>

**TRABAJO COMUNAL (JORNAL /DIA)**

N°	PRODUCTOS	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	GR. DIARIO
01	CEREALES	ARROZ SUPERIOR PILADO	1.200 gr.
02	MENESTRAS	FREJOL REGIONAL	0.600 gr.
03	GRASAS	ACEITE VEGETAL 1 LITRO	0.200 gr.
<b>TOTAL RACIÓN DIARIA</b>			<b>2.000 kg.</b>

**HOGAR ALVERGUE (26 DIAS AL MES)**

N°	PRODUCTOS	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	GR. DIARIO
01	CEREALES	ARROZ SUPERIOR PILADO	0.100 gr.
02	MENESTRAS	FREJOL REGIONAL	0.035 gr.
03	GRASAS	ACEITE VEGETAL 1 LITRO	0.015 gr.
04	PRODUCTO DE ORIGEN ANIMAL	CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE 0.425 Gr.	0.025 gr
05	AZUCAR	AZUCAR RUBIA	0.015 gr.
<b>TOTAL RACION DIARIA</b>			<b>0.190 gr.</b>

**ADULTO EN RIESGO (25 DÍAS AL MES)**

N°	PRODUCTOS	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	GR. DIARIO
01	CEREALES	ARROZ SUPERIOR PILADO	0.150 gr.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2022-MPU-ALC.**

Contamana, 04 de febrero de 2022.

02	MENESTRAS	FREJOL REGIONAL	0.020 gr.
03	GRASAS	ACEITE VEGETAL 1 LITRO	0.010 gr.
04	PRODUCTO DE ORIGEN ANIMAL	CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE 0.425 gr.	0.020 gr.
<b>TOTAL RACION DIARIA</b>			<b>0.200 gr.</b>

**PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA –PANTBC.**

PANTBC (30 DIAS AL MES ) PACIENTES + 4 CONTACTOS				
N°	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	GR. MENSUAL	CANASTA MENSUAL
01	CEREALES	ARROZ SUPERIOR PILADO	15.000 gr.	15 KILOS
02	MENESTRAS	FREJOL REGIONAL	6.000 gr.	6 KILOS
03	GRASAS	ACEITE VEGETAL 1 LITRO	4.000 gr.	4 LITROS
04	LECHE EVAPORADA ENTERA 410 GR.	LECHE EVAPORADA ENTERA 410 GR.	6.150 gr.	15 LATAS
05	PESCADO ENLATADO EN ACEITE 0, 170 GR.	CONSERVA DE PESCADO ENLATADO EN ACEITE 0, 170 GR.	2.550 gr.	15 LATAS
06	MAIZ REGIONAL	HARINA DE MAIZ	6.000 gr.	6 KILOS
07	HARINA DE PLATANO	HARINA DE PLATANO	4.00 gr.	4 KILOS
08	AZUCAR RUBIA	AZUCAR RUBIA	6.000 gr.	6 KILOS
<b>TOTAL RACIÓN DIARIA</b>			<b>49.700gr.</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier otra Resolución de Alcaldía que se oponga al presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas e interesados, para su conocimiento y fines de pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Distribución  
ALC  
GM  
GAF  
GPPyO  
OAL  
GEDES

